



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**HUAMANGA - AYACUCHO**  
 “Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2018-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista 21 de junio del 2018.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 201-2017-MDSJB/ALC, (20-Jun-2017); Resolución de Alcaldía N° 160-2018-MDSJB/ALC. (23-May-2018); Informes N°s 151, 157 y 161-2018-MDSJB/GIP, (11, 18 y 21-Jun-2018), suscrito por el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 109-2018-MDSJB/GM, (20-Abr-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal; Proveído N° 052-2018-MDSJB/SG, (21-Jun-2018), suscrito por la Abog. Giorela Villar Quispe – Secretaria General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 201-2017-MDSJB/ALC, (20-Jun-2017), se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA Y DESAGUE EN LOS JIRONES MARIANO MELGAR, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID, WARI, ARICA, MOORE, RIOJA, PASAJE 05 DE FEBRERO, PASAJE S/N Y PASAJE TUPAC AMARÚ, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO”, con Código SNIP N° 382028, el mismo que ha sido evaluado por la Gerencia de Infraestructura Pública, de acuerdo a la directiva del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, dentro del plazo establecido, declarado viable a través de los formatos SNIP N°s 15 y 16, con un presupuesto total de Cuatro Millones Setecientos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 42/100 Soles (S/ 4’707,841.42) y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 160-2018-MDSJB/ALC. (23-May-2018), se ratifica el Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2018-MDSJB/ALC., de fecha 23 de mayo del 2018, mediante el cual se aprueba la incorporación y su desagregación de los recursos autorizados, para la ejecución del PIP “Mejoramiento de Redes de Agua y Desagüe en los Jirones Mariano Bellido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid, Wari, Arica, Moore, Rioja, Pasaje 05 de Febrero, Pasajes SN y Pasaje Túpac Amaru, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho”, con código SGPP N° 2343351; en conformidad al Decreto Supremo N° 117-2018-EF, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FTE. FTO.	PRESUPUESTO
“MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA Y DESAGÜE EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID, WARI, ARICA, MOORE, RIOJA, PASAJE 05 DE FEBRERO, PASAJES SN Y PASAJE TÚPAC AMARU, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO”	Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito (19)	S/ 4,548,639.00

Que, con Informe N° 151 y 157-2018-MDSJB/GIP, (11 y 18-Jun-2018), el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública, mediante el cual informa que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 12°, numeral 12.6 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; establece que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria; por lo que la Gerencia de Infraestructura Pública, solicita la aprobación del Expediente Técnico por Actualización de Costos del Proyecto “Mejoramiento de Redes de Agua y Desagüe en los Jirones Mariano Bellido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid, Wari, Arica, Moore, Rioja, Pasaje 05 de Febrero, Pasajes SN y Pasaje Túpac Amaru, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho”, con código SGPP N° 2343351;

Que, a través del Informe N° 109-2018-MDSJB/GM, (20-Abr-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, ratifica lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura Pública, en todos sus extremos;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**HUAMANGA - AYACUCHO**

**“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”**

Que, con Informe N° 161-2018-MDSJB/GIP, (21-Jun-2018), el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública, informa que conforme al Convenio N° 278-2018-VVIENDA/VMCS/PNSU, de fecha 11 de mayo del 2018, donde establece la transferencia de recursos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista será hasta por la suma de Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Nueve y 00/100 Soles (**S/ 4'548,639.00**); y a favor de EPS (SEDA Ayacucho) será hasta por la suma de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Dos y 00/100 Soles (**S/ 159, 202.00**), conforme al siguiente detalle:

<b>COSTO DIRECTO</b>	: S/ 3'351,981.62
GASTOS GENERALES (8 %)	: 268,158.53
UTILIDAD (7 %)	: 234,638.71

SUB TOTAL	: S/ 3'854,778.86
IGV (18%)	: 693,860.19

<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	: S/ 4'548,639.05
SUPERVISIÓN (3.5%)	: 159,202.37

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	: S/ 4'707,841.42
--------------------------	-------------------

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, “Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho”; mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016;

Que, mediante Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 20 de setiembre de 2017 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 03 de octubre de 2017;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico por Actualización de Costos del Proyecto “Mejoramiento de Redes de Agua y Desagüe en los Jirones Mariano Bellido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid, Wari, Arica, Moore, Rioja, Pasaje 05 de Febrero, Pasajes SN y Pasaje Túpac Amaru, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho”, con código SGPP N° 2343351, cuyo presupuesto es la suma de Cuatro Millones Setecientos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Uno y 00/100 (**S/ 4,707,841.42**).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Administración Indirecta - Por Contrata.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER**, el plazo de ejecución del proyecto – Obra señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución; será de Cinco (05) meses (150 días calendario), computados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho  
ALCALDE

